



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

**RESOLUCIÓN No. 16444
(07/04/2016)**

Por la cual se concede un registro

Radicación No. 15 234356

LA DIRECTORA DE SIGNOS DISTINTIVOS
en ejercicio de las facultades legales conferidas, y

CONSIDERANDO

Que la solicitud de Registro de la Marca que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el registro de:

LA MARCA MIXTA:

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES
ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS
AGROPECUARIOS (UPRA) (SEGÚN MODELO
ADJUNTO)



PARA DISTINGUIR:

CLASIFICACIÓN DE NIZA:

10° EDICIÓN



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

**RESOLUCIÓN No. 16444
(07/04/2016)**

Por la cual se concede un registro

Radicación No. 15 234356

(42) Diseño y planificación de estudios y políticas relacionadas con el uso eficiente del suelo; planificación de procesos de adecuación de tierras con fines agropecuarios, definición de criterios y creación de políticas requeridas para el efecto; definición de criterios y diseño de instrumentos para ordenamiento del suelo rural apto para el desarrollo agropecuario, que sirvan de base para la definición de políticas a ser consideradas por las entidades territoriales en los planes de ordenamiento territorial; diseño y planificación del ordenamiento social de la propiedad de las tierras rurales, investigación y proyección del comportamiento del mercado de tierras rurales y orientar su regulación con el fin de generar acceso eficiente y equitativo a las tierras; planificación y administración del sistema de información, que sea compatible en lo pertinente con las políticas de la infraestructura Colombiana de datos espaciales y de interrelación de catastro y registro, y con las demás entidades competentes garantizando el eficiente acceso por parte de los usuarios institucionales y demás interesados, y el respeto por la ley estatutaria de protección de datos personales; investigación de los fenómenos de concentración, de fraccionamiento antieconómico y de informalidad en la propiedad y tenencia de predios rurales.

TITULAR(ES):

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES
ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS
AGROPECUARIOS (UPRA)

DOMICILIO:

Colombia
Bogotá D.C.
Calle 35 N° 5 - 81

VIGENCIA:

Diez (10) años contados a partir de la fecha de la presente Resolución.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

**RESOLUCIÓN No. 16444
(07/04/2016)**

Por la cual se concede un registro

Radicación No. 15 234356

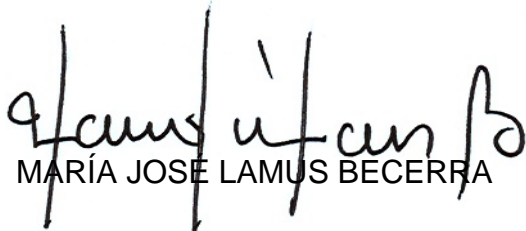
ARTÍCULO SEGUNDO: Asignar número de certificado al derecho concedido, previa anotación en el Registro de la Propiedad Industrial.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese a UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS (UPRA), solicitante del registro marcario solicitado, o a quien haga sus veces, el contenido de la presente Resolución, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de apelación ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, que deberá ser interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., el 07 de Abril de 2016

LA DIRECTORA DE SIGNOS DISTINTIVOS


MARÍA JOSÉ LAMUS BECERRA

Apoderado: FELIPE FONSECA FINO
jceballo